



**RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL DE APOYO EN LA CELEBRACIÓN DEL
QUINTO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (RECONOCIMIENTO MEDICO)
DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE
CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE 15 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE
INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MADRID**

Mediante Resolución de 30 de agosto de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 9.213, de 1 de septiembre, fueron convocadas 15 plazas para acceso a la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, por el sistema de concurso-oposición libre.

Mediante Decreto de 27 de enero de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, (BOAM núm. 9.314 de 31 de enero), modificado por Decreto de 28 de febrero de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, (BOAM núm. 9.336 de 2 de marzo) y por Decreto de 28 de marzo de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.355 de 30 de marzo) se nombra al Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas.

El día 29 de febrero de 2024 se va a proceder a la celebración del quinto ejercicio (reconocimiento médico) de la fase de oposición del mencionado proceso selectivo, en las dependencias del Servicio de Salud Laboral y Prevención de Policía Municipal, sito en la Avenida Principal n.º 6 (28011 Madrid), siendo necesaria la colaboración de personal de apoyo para la realización de tareas de control, coordinación y organización de las distintas pruebas de la que consta el citado reconocimiento, a fin de garantizar el normal desarrollo de la prueba. El número de opositores convocados asciende a 8, por lo que se estima conveniente la colaboración de 2 personas que prestarán apoyo al Tribunal Calificador, según propuesta que se formula al efecto.



Información de Firmantes del Documento





El artículo 33 del Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOAM de 26 de mayo de 2020), modificado por el Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOAM de 7 de septiembre de 2021) por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, atribuye al órgano competente en materia de selección el nombramiento del personal de apoyo para facilitar el desarrollo de las pruebas selectivas, designándose en el número que estime necesario para garantizar el normal desarrollo de las mismas, en función del número de aspirantes, el tipo de pruebas y el local o locales donde se vayan a realizar éstas.

En el ejercicio de las competencias atribuidas y vista la propuesta del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, de conformidad con el artículo 33 de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos anteriormente señalada,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar personal de apoyo para la realización de control, coordinación y organización de las distintas pruebas de la que consta el quinto ejercicio de la fase de oposición (reconocimiento médico) del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 30 de agosto de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 9.213, de 1 de septiembre, fueron convocadas 15 plazas para acceso a la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, por el sistema de concurso-oposición libre, que tendrá lugar el día 29 de febrero de 2024, a las personas que a continuación se relacionan, a fin de garantizar el normal desarrollo de las pruebas:

- Ana Isabel Chico Pajares
- José María García García

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/02/2024 11:31:12
CSV : 1824SHPD01J7TG5A





I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Jesús Gil Martín



Información de Firmantes del Documento



JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/02/2024 11:31:12
CSV : 1824SHPD01J7TG5A

